ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS
INVITACION PÚBLICA
MC-003-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y ÁREAS COMUNES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA Y CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO CERRO GORDO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ- NARIÑO.

Siendo las 8:00 a.m. horas del día 27 de octubre del 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaria de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA DE MUESES- POTOSI, los señores LUZ AMELIA ARGOTI CC. 30745716 y RUTH AGRIPINA NARVAEZ CC. 27380853, encargados de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpliendo con el total de los requisitos habilitantes contenidos en el aviso de invitación tenga el precio más bajo.

Para la presente invitación, se constató el recibo de dos (2) propuestas a través de la plataforma SECOP II de la siguiente manera, siguiendo en orden de radicación:

PROPONENTE No 1	MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS
No. de identificación:	9 0 1 6 9 3 0 5 4-9
Valor de la oferta económica	$ 29.932.050
Fecha y hora de entrega	24/10/2025 HORA 02:36 PM

PROPONENTE No 2	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS
No. de identificación:	901765653-0
Valor de la oferta económica	$ 30.695.428
Fecha y hora de entrega	24/10/2025 HORA 02:59 PM

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de Mayo de 2015 y en el Aviso de invitación pública. Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 1150 de 2007, los Decretos 1082 de Mayo de 2015 y el aviso de invitación publica de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de dos (2) propuestas, de la cuales se procederá a evaluar la de **MENOR PRECIO OFRECIDO** conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres - propuesta económica.

Verificada la propuesta se tiene que se cuenta con la siguiente oferta económica:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS	Nit No 901693054-9	$ 29.932.050	1
2	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	Nit No 900946199-1	$ 30.695.428	2

De acuerdo a la Invitación Publica MC 03-2025, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No 901693054-9.

De lo anterior se tiene que la oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad es la presentada por MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No 901693054-9.

OFERENTE No. 1 MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No 901693054-9.

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente **No. 1** MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No 901693054-9**.** encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

CONCLUSIÓN: El Oferente No. 1 MARTÍNEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No 901693054-9.., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de la invitación MC 03-2025

DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada, considera que la misma es superior al 20% del costo total estimado por la entidad, por consiguiente, no es considerada artificialmente baja.

CONCLUSION: El comité evaluador determina que no es necesario requerir al proponente por la presunta existencia de precios artificialmente ya que la oferta se encuentra por encima del valor mínimo aceptable del proceso de selección.

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No 1	MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS
No. de identificación:	9 0 1 6 9 3 0 5 4-9
Valor de la oferta económica	$ 29.932.050
Fecha y hora de entrega	24/10/2025 HORA 02:36 PM

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		PROPONENTE			OBSERVACIONES
REVISIÓN DOCUMENTOS					PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Núm.	**TIPO DE DOCUMENTOS**	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio**	**PERSONA JURÍDICA**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Formato debidamente suscrito por el representante legal)	X			
2	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			
3	COPIA DE LIBRETA MILITAR	X			
4	COPIA TARJETA PROFESIONAL	X			
5	COPNIA	X			
6	CAMARA DE COMERCIO	X			
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

9	RUT	X			
10	CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	X			
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
12	NO REPORTA MULTAS AL CÓDIGO DE POLICÍA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD APORTA PAGO DE COMPARENDO VALIDADO EN https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	Folio	
PERSONA JURÍDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a dos (02) años, entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, adicional a esto el representante legal o la persona que avale la propuesta debe contar con una experiencia igual o superior a CUATRO (04) AÑOS entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar un (1) contrato de obra celebrado en la *última vigencia fiscal*, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mejoramiento de instituciones educativas. El valor del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Nota: En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato con sus respectivas actas de liquidación y/o las respectivas actas o certificación de obra.	X			Presenta Cámara de comercio con fecha de matricula de 01/03/2023. La propuesta es avalada por representante legal, ingeniero Brayan Julián Martínez Ortega CC 1088975461 y MP No 061037-0547644 CAU. Presenta Copia de Comunicación de Aceptación de oferta No 01-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 y copia de la Adición No 1 de fecha 23 de julio de 2024 celebradas con la Institución Educativa San Antonio de Padua del Municipio de Potosí (N), por concepto de "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA UBICADA EN LA VEREDA SAN ANTONIO DE PALMA, MUNICIPIO DE POTOSI-NARIÑO, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 3082 DEL 15 DEAGOSTO DEL 2023" por un valor final de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS. ($ 66.000.000)

EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE			OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	Folio	
PERSONA JURÍDICA: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar un (1) contrato distinto al utilizado para la experiencia general. Este deberá haber sido celebrado y liquidado en la presente vigencia fiscal y estar relacionado con la construcción y/o mejoramiento de instituciones educativas. Nota: En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia especifica requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia especifica se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas de liquidación o certificación de obra.	X			Presenta copia de contrato de obra a todo costo de fecha 20 de 19 de febrero de 2025 y copia de la Adición No 1 de fecha 7 de marzo de 2025 celebradas con la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria “Gustin Santacruz” del Municipio de la Florida (N), por concepto de “CONTRATO OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA “GUSTÍN SANTACRUZ” DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA (N), FINANCIADO MEDIANTE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 3610 DE 23 JULIO DE 2024” por un valor final de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. ($ 59.000.000)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	PROPONENTE		OBSERVACIONES
	Cumple	No Cumple	
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA	X		**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($29.932.050,00)**
PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE: CUMPLE			

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($35.957.119,63) IVA INCLUIDO.

Valor de la oferta económica presentada por el oferente evaluado es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($29.932.050,00)**

CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA:

- Fue presentada dentro del término estipulado en la Invitación.
- Fue presentada con los requisitos establecidos.
- Fue elaborada con los requisitos establecidos.
- CUMPLE con todos los requisitos habilitantes solicitados.
- El valor de la oferta se ajusta con el presupuesto oficial estimado y con las condiciones técnicas de la invitación Pública.

Conforme a lo previsto en la invitación publica MC-003-2025, y en consideración a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR contratar la "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y ÁREAS COMUNES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA Y CENTRO EDUCATIVO ASOCIADO CERRO GORDO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ- NARIÑO.", con **MARTÍNEZ ORTEGA**

CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit 901693054-9, representada legalmente por el señor Brayan Julián Martínez Ortega CC 1088975461 identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.975.461 de la Cruz- Nariño, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE COP ($29.932.050,00) IVA INCLUIDO.**

El presente documento se publicará para que sea conocido por los proponentes e interesados que pueden realizar observaciones sobre lo consignado en él, conforme a los términos establecidos en el cronograma del proceso.

En constancia de firma a los 27 días de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por quienes intervienen en ella.

(Firmado en original)
LUZ AMELIA ARGOTI
CC. 30745716

(Firmado en original)
RUTH AGRIPINA NARVAEZ
CC No 27380853